

19/12/2019

Tribunal de Garantía rechazó la solicitud de sobreseimiento de Enrique Kittsteiner condenado por fraude al fisco

La Unidad Regional Anticorrupción de la Fiscalía logró en agosto del año 2014 condenar a Enrique Kittsteiner a cinco años de presidio menor en su grado máximo por el delito de malversación de caudales públicos, además de una condena de tres años y una día por fraude al fisco. Desde esa fecha el ex jefe de gabinete de la Intendencia Regional, en el período de Raúl Celis como Intendente, se encuentra prófugo de la justicia.

Su defensa solicitó el sobreseimiento de la pena en el Tribunal de Garantía de Valparaíso, solicitud que fue rechazada por la sala.



“Estamos satisfechos por lo resuelto por el tribunal. Planteamos en audiencia que la solicitud de la defensa es improcedente, porque en nuestra opinión la ley exige la presencia física del imputado que ha permanecido rebelde y prófugo desde el año 2014, situación que en este caso no ocurrió. No basta con la mera comparecencia del abogado. Y en segundo lugar porque la sanción impuesta globalmente consideró una pena de ocho años, eso es una pena de crimen y por tanto el plazo de prescripción no estaría cumplido”, explicó el Fiscal de la Unidad Regional Anticorrupción, Claudio Rebeco.

En el caso de recurrir la defensa a la Corte de Apelaciones, el Fiscal afirmó que se van a plantear los mismos argumentos: *“El Ministerio Público en su momento realizó un trabajo riguroso para obtener una sentencia condenatoria, efectiva, cuestión que nos parece muy relevante en delitos graves de corrupción como este”.*

El Fiscal Rebeco afirmó que el trabajo realizado por la Policía de Investigaciones ha sido constante para lograr la captura del condenado, quien ha logrado mantenerse prófugo a la fecha sin que se haya podido materializar su detención.